

## NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 13. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### Cuadro 13.1

- a. Un signo positivo (negativo) implica que las Comunidades Autónomas han obtenido beneficios (pérdidas) por este concepto.
- b. Incluye las diferencias entre el valor de mercado y el valor nominal de los pasivos y otros ajustes como consecuencia de reclasificaciones de unidades institucionales y otras revisiones de la información

### Cuadro 13.2

Véanse notas al cuadro 13.1.

### Cuadro 13.3

- a. Variaciones anuales de la columna 1 del cuadro 13.7.
- b. Columna 3 del cuadro 13.1, cambiada de signo.
- c. Un signo positivo significa que el concepto correspondiente contribuye a incrementar la deuda; un signo negativo, que contribuye a disminuirla.
- d. Columna detallada en el cuadro 13.5.
- e. Incluye efectos como los producidos por reclasificación de unidades institucionales o instrumentos financieros.
- f. Incluye los ajustes por los intereses devengados menos los intereses pagados, por primas de emisión o de amortización, por la diferencia entre el nominal emitido y el efectivo captado en las emisiones a descuento y por pérdidas o ganancias de capital realizadas en la amortización anticipada de pasivos.

### Cuadro 13.4

Véanse notas al cuadro 13.3.

### Cuadro 13.7

- a. El detalle de las emisiones en euros y en monedas distintas del euro se puede consultar en el capítulo 21, cuadro 18. La diferencia entre la columna 3 de este cuadro, 'Total valores distintos de acciones', y la columna 1 del cuadro 21.18, 'Total valores distintos de acciones, excepto derivados financieros', se debe a que la Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) tiene en cuenta las operaciones swaps de divisa realizadas por las diferentes Comunidades Autónomas.
- b. Las unidades que se recogen aquí como Empresas Públicas son los principales organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. Para facilitar la comparación con la deuda de las Administraciones Públicas que figura en los cuadros anteriores (que es la deuda pública en sentido estricto), la deuda de las Empresas Públicas que figura en este cuadro se ha calculado siguiendo la metodología del PDE. La deuda de las Empresas Públicas no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública) no se incluye en las Notificaciones que se remiten a la Comisión Europea.

### Cuadro 13.8

- a. Incluye los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

### Cuadro 13.9

- a. Para cada Comunidad Autónoma incluye las unidades que se ocupan de la administración general de la Comunidad Autónoma, las universidades localizadas en su ámbito y aquellos organismos y empresas dependientes de la Comunidad Autónoma que se clasifican como Administraciones Públicas.
- b. Véase también el cuadro 14.8, columna 16.

### Cuadro 13.10

- a. Para cada Comunidad Autónoma incluye las unidades que se ocupan de la administración general de la Comunidad Autónoma, las universidades localizadas en su ámbito y aquellos organismos y empresas dependientes de la Comunidad Autónoma que se clasifican como Administraciones Públicas.
- b. El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia. Para las Comunidades Autónomas, se ha utilizado el PIB pm regional de la Contabilidad Regional de España (CRE) del INE en los años en que está disponible la información; para el resto de años se ha aplicado al PIB pm nacional la estructura regional del último PIB pm regional publicado por el INE.
- c. Véase también el cuadro 14.8, columna 16.

### Cuadro 13.11

- a. Las unidades que se recogen aquí como Empresas Públicas son los principales organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas.
- b. Para facilitar la comparación con la deuda de las Administraciones Públicas que figura en los cuadros anteriores (que es la deuda pública en sentido estricto), la deuda de las Empresas Públicas que figura en este cuadro se ha calculado siguiendo la metodología del PDE. La deuda de las Empresas Públicas no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las Notificaciones que se remiten a la Comisión Europea.

### Cuadro 13.12

- a. Las unidades que se recogen aquí como Empresas Públicas son los principales organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas.
- b. Para facilitar la comparación con la deuda de las Administraciones Públicas que figura en los cuadros anteriores (que es la deuda pública en sentido estricto), la deuda de las Empresas Públicas que figura en este cuadro se ha calculado siguiendo la metodología del PDE. La deuda de las Empresas Públicas no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las Notificaciones que se remiten a la Comisión Europea.

c. El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia. Para las Comunidades Autónomas, se ha utilizado el PIB pm regional de la Contabilidad Regional de España (CRE) del INE en los años en que está disponible esta información; para el resto de años se ha aplicado al PIB pm nacional la estructura regional del último PIB pm regional publicado por el INE.